VISTOS:

- 1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de
- 2. Memorándum N° 32 del Director DAEM (R) en el cual se solicita la Tótem Control de temperatura y Pediluvio para el control preventivo del COVID-19, en los Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles de la Comuna de Santa Cruz.
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 194,195 y 196.
- 4. Decreto Exento Nº 108 de fecha 01.02.2021, establece orden de Subrogancias.
- 5. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar la adquisición de Tótem Control de temperatura y Pediluvio para el control preventivo del COVID-19 en los accesos a Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles de la Comuna de Santa Cruz.
- 2. La adquisición se financiara con recursos Subvención General, Cuenta Presupuestaria Nº 215.29.04.001.001.001, SEP, Cuenta Presupuestaria Nº 215.29.04.001.001.010 y JUNJI-VTF, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.04.001.001.020.

DECRETO EXENTO Nº 886

- 1. LLÁMESE a Propuesta Pública denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONTROL PREVENTIVO EN ACCESO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES JUNJI-VTF".
- 2. APRUÉBESE las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Jefa de Finanzas DAEM, el Director DAEM y el SECPLAN, o quienes los subroguen.
- 4. El Inspector Técnico del Servicio será el Director DAEM (R).

(01)

(01)

- DAFM

ALIDAD DE SEL ANÓTESE, COMUNÍQUESE, **ARCHÍVESE** PUBLÍQUESE EN EL www.mercadopublico.cl. GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS Alcaide (S) FERMIN MIGUEL GUTEERREZ RIVAS Secretario Municipal Alcaldía